



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°59

De 16 de febrero de 2024

Por medio del cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera los impuestos municipales en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, al Centro de Innovación de Ciencias Especiales de Panamá (CENACEP), para desarrollar una instrucción de supervivencia y rescate aeronáutico, con un grupo de veintidós (22) jóvenes acompañados de dos (2) docentes, a realizarse el lunes 26 de febrero de 2024 en un horario de 12:00 md a 3:30 de la tarde.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el H.C. Ricardo Precilla C., Presidente del Consejo Municipal de Panamá, recibió nota por parte de la Dra. Madelaine Rojas García, Directora Ejecutiva de CENACEP, solicitando la exoneración de los impuestos municipales, en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, para desarrollar una instrucción de supervivencia y rescate Aeronáutico, con un grupo de veintidós (22) jóvenes de la Escuela Aeronáutica Aeroespacial del CENACEP, acompañados de dos (2) docentes, organizada para el lunes 26 de febrero de 2024 en un horario de 12:00 md a 3:30 de la tarde;

Que el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR los impuestos municipales en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, al Centro de Innovación de Ciencias Especiales de Panamá (CENACEP), para desarrollar una instrucción de supervivencia y rescate aeronáutico, con un grupo de veintidós (22) jóvenes acompañados de dos (2) docentes, a realizarse el lunes 26 de febrero de 2024 en un horario de 12:00 md a 3:30 de la tarde.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los dieciséis (16) días del mes febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

EL PRESIDENTE,


H.C. RICARDO PRECILLA C.

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. HUGO HENRÍQUEZ V.

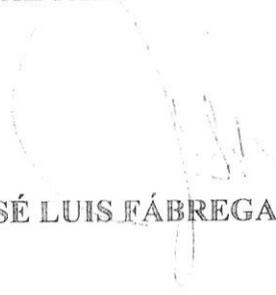
EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Acuerdo No.59
Del 16 de febrero de 2024

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 20 de febrero de 2024

Sancionado:
EL ALCALDE



JOSÉ LUIS FÁBREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL



JORGE LÓPEZ MIRANDA